



Buenos Aires, 21 de agosto de 2018

Señor Presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable

H. Senado de la Nación

Fernando Solanas

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted -y por su intermedio a los Senadores que integran la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara Alta- como organizaciones integrantes del Comité Nacional Argentino¹ de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN²), con el fin de brindar nuestro apoyo al **Proyecto de Ley de creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos**.

El futuro Parque integrará las actuales 4088 hectáreas de la Reserva Natural Otamendi con otras 1500 de la Reserva Natural Río Luján, que se encontraba bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y luego de un convenio con Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) fue anexada a la Reserva Natural Otamendi, para que ambos predios conformaran el nuevo Parque de referencia, junto a un sector de islas del delta de Campana. Integrarán un espacio significativo para la conservación de la biodiversidad y de la sustentabilidad de los servicios ambientales del humedal, que permitirá desarrollar un nuevo enfoque para la protección de este ecosistema.

Este proyecto³ ya ha logrado media sanción en la Cámara de Diputados. Creemos de relevancia que el Senado evalúe el proyecto y lo apruebe a la mayor brevedad posible para así salvaguardar un espacio natural que **hará una contribución relevante a la conservación de una especie amenazada en Argentina y emblema de la zona, el ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*)**, Monumento Natural de la Provincia de Buenos Aires; **y a proteger ambientes representativos de las ecorregiones Delta e Islas del Paraná, Pampa y Espinal**. Asimismo, este Parque Nacional se emplazará próximo a sectores fuertemente urbanizados y deficitarios en espacios verdes, permitiéndole además a las poblaciones cercanas un acercamiento a la

¹ <http://www.uicn.org.ar/>

² Centro Desarrollo y Pesca Sustentable (CeDePesca), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Biodiversidad, Fundación Hábitat y Desarrollo, Fundación Humedales, Fundación Patagonia Natural (FPN), Fundación Proyungas, Fundación RIE y Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA).

³ PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA PROV. DE BS. AS. AL ESTADO NACIONAL PARA LA CREACION DEL PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS, EN LA MENCIONADA PROV. <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/26.18/CD/PL>

naturaleza no muy lejos de su lugar de residencia. De hecho, se encontrará a solo 60 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta incorporación dará continuidad al proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aumentando así esta superficie en la Argentina y honrando compromisos internacionales asumidos por el país como aquellos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad⁴.

Sin más, quedando a su entera disposición, lo saluda atentamente



Ana Di Pangraccio
Coordinadora
Comité Nacional Argentino de UICN

⁴ <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>